

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Directoral N°0038-2016-INIA-DDTA

Lima, 10 OCT. 2016

VISTA:

La Resolución Directoral N° 0005-2016-INIA-DDTA, de fecha 04 de abril de 2016 y la Resolución Directoral N° 007-2016-INIA-DDTA, de fecha 21 de abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 58° del Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario es el órgano a través del cual el INIA conduce la ejecución de los proyectos y actividades de innovación tecnológica agraria; es responsable de la generación de conocimiento, la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica y los servicios tecnológicos agrarios, así como de la producción y transferencia de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético; además de evaluar y velar por la adopción de tecnologías generadas por el INIA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2016-INIA-DDTA, de fecha 04 de abril de 2016, se designó al Dr. Teodosio Huanca Mamani, como Líder del Programa de Investigación Agraria – PIA de Crianzas y Forrajes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2016-INIA-DDTA, de fecha 21 de abril de 2016, se encargó al Ing. José Arturo Távara Villegas como Líder del Programa de Investigación Agraria – PIA de Cultivos Regionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0012-2016-INIA-DDTA, de fecha 28 de junio de 2016, se modificó la reestructuración contenida en la Resolución Directoral N° 001-2016-INIA-DDTA, de fecha 01 de abril de 2016, se creó el Programa de Investigación Agraria Nacional, Programa de Investigación Agraria Transversal y el Programa Regional de Investigación Agraria Regional, quedando subsistentes los demás artículos de la Resolución Directoral N° 001-2016-INIA-DDTA;

Que, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario estima por conveniente dejar sin efecto las designaciones precitadas;

Que, estando a las funciones, atribuciones y facultades previstas en el artículo 59° del Decreto Supremo 010-2014-MINAGRI y de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y con la visación del Director de la Sub Dirección de Productos Agrarios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 0005-2016-INIA-DDTA, de fecha 04 de abril de 2016;

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 0007-2016-INIA-DDTA, de fecha 21 de abril de 2016;

Artículo 3°.- Notificar, la presente Resolución Directoral a los Directores de Estaciones Experimentales Agrarias, para conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Benjamin Guljandria Salmón, PhD
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

